

BAQUEDANO, 22 FEBRERO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 375 (374)

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

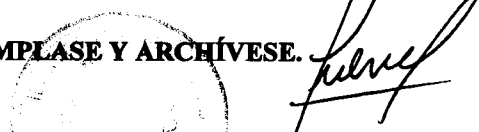
1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas por los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

N°	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	JOCELYN BRAVO LÓPEZ	30/01/10	09:00 A 19:00 HRS
		31/01/10	09:00 A 19:00 HRS
		01/02/10	17:48 A 00:00 HRS
		02/02/10	17:48 A 00:00 HRS
		04/02/10	17:48 A 03:00 HRS
		05/02/10	17:48 A 03:00 HRS
		06/02/10	09:00 A 03:00 HRS
		07/02/10	09:00 A 03:00 HRS
		08/02/10	17:48 A 00:00 HRS
		09/02/10	17:48 A 00:00 HRS
		13/02/10	09:00 A 19:00 HRS
		14/02/10	09:00 A 19:00 HRS
		15/02/10	09:00 A 19:00 HRS
		16/02/10	17:48 A 00:00 HRS
		17/02/10	17:48 A 00:00 HRS
		18/02/10	17:48 A 00:00 HRS

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/am

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Personal
- Educación
- Control